



**Boletín Oficial Universidad** de Málaga

Resolución Rectoral, de 27 de marzo de 2025, por la que se determina el importe de la convocatoria de las Becas de Cohesión Social de la Universidad de Málaga para estudios de Grado en el curso académico 2024/2025 y se modifica la Resolución Rectoral, de 24 de octubre de 2024, por la que se convocan estas becas.

Tras la aprobación del presupuesto de la Universidad de Málaga para el ejercicio 2025, por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2024, procede dar cumplimiento al artículo 1 de la Resolución Rectoral, de 24 de octubre de 2024, por la que se convocan Becas de Cohesión Social de la Universidad de Málaga para estudios de Grado en el curso académico 2024/2025, y determinar el importe destinado a la financiación de esta convocatoria, por todo lo cual,

## Dispongo:

1. El importe total destinado a la financiación de las Becas de matrícula de Cohesión Social de la Universidad de Málaga para estudios de Máster Oficial en el curso académico 2024/2025 será de 1.180.000 euros, de los cuales 865.000 euros se destinarán a la Beca de Matrícula, 225.000 euros a la Beca de Residencia y 90.000 euros a la Beca de Comedor.

Los citados importes irán con cargo al presupuesto de gastos del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad.

En el caso de existir presupuesto sobrante en alguna de las modalidades de beca, éste podrá aplicarse a la financiación del resto de modalidades previstas en la convocatoria.

2. Asimismo, se modifica el artículo 22 de la Resolución Rectoral, de 24 de octubre de 2024, por la que se convocan Becas de Cohesión Social de la Universidad de Málaga para estudios de Grado en el curso académico 2024/2025, quedando redactado como sigue:

## Artículo 22.— Comisión de selección.

Para el estudio de las solicitudes presentadas y la adjudicación, en su caso de estas becas, se crea una Comisión de Selección compuesta por los siguientes miembros:

Presidenta: Da. Susana Cabrera Yeto Vocal primero: D. Nicolás Fernández Pérez Vocal segunda: Dª. Inmaculada Aragón Quesada

Secretaria: D.ª Helia Martín Cerezo

Pabellón de Gobierno-Paraninfo. Ampliación Campus de Teatinos. E-mail: vrestudiantes@uma.es

















CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH2C36ZUO7TKH5A77CCQHXEY	Fecha	28/03/2025 08:56:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA		
Firmado por	ANTONIA SUSANA CABRERA YETO		
Dirección web de verificación	https://prod-gonce- verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2C36ZUO7TKH5A77CCQHXEY	Página	1/2





Comisión suplente:

Presidenta: D.ª Isabel Mª Abad Guerrero Vocal primera: Dª. Beatriz Lacomba Arias Vocal segunda: D. Juan Andrés Fontalba Gutiérrez

Secretario: D. Ildefonso V. Galán Valdivia

El funcionamiento de la Comisión se ajustará a lo dispuesto en las normas contenidas al efecto en la Sección  $3^a$  del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Málaga, 27 de marzo de 2025.

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

PDC: Susana Cabrera Yeto

Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad

Resolución 19 de marzo de 2025 (BOJA núm. 57, de 25 de marzo de 2025)

Pabellón de Gobierno-Paraninfo. Ampliación Campus de Teatinos. E-mail: vrestudiantes@uma.es

















CSV (Código Seguro de Verificación)	IVVH2C36ZUO7TKH5A77CCQHXEY	Fecha	28/03/2025 08:56:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	
Firmado por	UNIVERSIDAD DE MALAGA		
Firmado por	ANTONIA SUSANA CABRERA YETO		
Dirección web de verificación	https://prod-gonce- verifirma.uma.es/verifirma/code/IVVH2C36ZUO7TKH5A77CCQHXEY	Página	2/2

